



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2016 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

| GRUPO MUNICIPAL | CONCEJALES | CARGO MUNICIPAL |
|------------------------|---|------------------------|
| GIH | Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio | Alcaldesa |
| GIH | Don Alejandro Tamarit Ramos | Concejal |
| GIH | Doña M ^a Teresa Durán Caballero | Concejal |
| GIH | Don Antonio Miguel Carrillo Pérez | Concejal |
| GIH | Don Juan Miguel Rojano Díaz | Concejal |
| PSOE-A | Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido | Concejal |
| PSOE-A | D. José Manuel Naranjo Correa | Concejal |
| PSOE-A | D. Jesús M ^a Pérez García | Concejal |
| PSOE-A | Doña Patricia M ^a Rojano Morales | Concejal |
| PSOE-A | Don Francisco Javier Martín González | Concejal |
| PP | Doña M ^a Ángeles Rodríguez Sánchez | Concejal |

SECRETARIO GENERAL: Antonio José Elías López-Arza

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a tres de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 28 de enero de 2016, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/3/2016

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 3/3/2016



2981965981BB1F2C5398

Código seguro verificación (CSV) 2981 9659 81BB 1F2C 5398



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS DURANTE EL BIENIO 2016-2018.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba adoptado en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2016, por el que se aprueba provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la provincia de Córdoba durante el Bienio 2016-2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de febrero de 2016, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acogerse al Plan Provincial de Cooperación para la prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en Municipios de la provincia de Córdoba durante el Bienio 2016-2017.

SEGUNDO.- Aceptar expresamente la aportación de 2.831,38 euros que corresponde a este Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad de 1.415,69 euros y en 2017 la cantidad de 1.415,69 euros.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- ACEPTACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR DON RAFAEL ROLDAN LOPEZ A LA ADJUDICACION DE LA ENAJENACION DE LA VIVIENDA Nº 5 DE LA PLAZA MAYOR DE PUEBLA DE LA PARRILLA.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/3/2016

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 3/3/2016



2981965981BB1F2C5398

Código seguro verificación (CSV) 2981 9659 81BB 1F2C 5398



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

La PRESIDENTA toma la palabra para explicar el expediente y para señalar que volverá a licitar la vivienda nuevamente.

Visto el expediente tramitado para enajenación de la vivienda sita en Plaza Mayor, nº 5 del poblado de Puebla de la Parrilla de esta localidad.

Visto que por motivos imputables a este Ayuntamiento, no se ha podido proceder a la elevación a Escritura Pública el citado acto y habiendo transcurrido 11 años y medio desde la adjudicación.

Visto el escrito presentado por el adjudicatario, don Rafael Roldán López, con DNI nº 30.064.287-K, con fecha 22 de febrero de 2016, tras requerimiento para proceder a la firma de la citada Escritura, con el que renuncia a la adquisición del inmueble toda vez que le es imposible actualmente encontrar financiación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de febrero de 2016, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de don Rafael Roldán López, , con DNI nº 30.064.287-K, a la adjudicación de la enajenación de la vivienda sita en Plaza Mayor, nº 5 del poblado de Puebla de la Parrilla de esta localidad.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 3/3/2016

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 3/3/2016



2981965981BB1F2C5398

Código seguro verificación (CSV) 2981 9659 81BB 1F2C 5398